



DECRETO N° 730

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2009

VISTOS : El Acuerdo N° 41-16-2009 de fecha 25 de Mayo del 2009, de sesión ordinaria del día 20 de Mayo del 2009, la necesidad de reconocer la incorporación de ingresos al presupuesto municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 27 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS						
13				C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	12.000.000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.000.000	
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	12.000.000	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	12.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	12.000.000	0
GASTOS						
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSION	12.000.000	
	02			PROYECTOS	12.000.000	
		002		Consultorías	12.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	12.000.000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSN/R/C/r/c.
Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 27/05/09